

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL

PROPIEDAD DE
LA BIBLIOTECA



GENERAL

E/CN.12/572

5 de marzo de 1961

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Noveno período de sesiones
Caracas, mayo de 1961

EXPOSICION DEL SEÑOR PHILIPPE DE SEYNES, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y SOCIALES, DURANTE LA DISCUSION DEL PROYECTO DE
RESOLUCION RELATIVA A LA DESCENTRALIZACION DE LAS
ACTIVIDADES ECONOMICAS Y SOCIALES DE LAS
NACIONES UNIDAS Y AL ROBUSTECIMIENTO
DE LAS COMISIONES ECONOMICAS
REGIONALES

con Nota de la Secretaría

NOTA DE LA SECRETARIA

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) se complace en hacer llegar a los Gobiernos Miembros el texto de la intervención del señor Philippe de Seynes, Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales, al discutirse el 21 de noviembre de 1960 en la segunda comisión de la Asamblea General un proyecto de resolución - finalmente aprobado - sobre la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y el robustecimiento de las comisiones económicas regionales (A/C.2/L.518). Al agradecer las referencias del señor Subsecretario a la labor realizada en América Latina en materia de integración económica, la Secretaría llama la atención de las delegaciones al noveno período de sesiones de la Comisión sobre ellas y sugiere la necesidad de tenerlas en cuenta al examinar el punto 15 c) del temario provisional que se ha sometido a su consideración.

/INFORME DEL

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL, DESARROLLO ECONOMICO DE LOS
PAISES INSUFICIENTEMENTE DESARROLLADOS Y REFORMA AGRARIA

Intervención del Sr. Philippe de Seynes, Subsecretario de
Asuntos Económicos y Sociales, con ocasión del debate
del lunes 21 de noviembre de 1960 sobre el proyecto
de resolución relativo a la descentralización de
las actividades económicas y sociales de las
Naciones Unidas y al robustecimiento de
las comisiones económicas regionales

Como parece haber un momento de interrupción en la serie de intervenciones, podría yo aprovecharlo para hacer algunas observaciones, ya que en el proyecto de resolución que es objeto del debate actual se pide al Secretario General que adopte cierto número de medidas en la esfera de la descentralización y del robustecimiento de las comisiones económicas regionales.

Señor Presidente, una de las características del sistema institucional de las Naciones Unidas es, según creo, su complejidad. Es una complejidad tal que, por lo menos en la esfera económica y social, a menudo parece desconcertar a los recién llegados, a los representantes de los Estados que acaban de ser admitidos en las Naciones Unidas. Desconcierta también a la mayoría de los comités o grupos de estudio que tienen como misión examinar las actividades de las Naciones Unidas y proponer reformas en la organización de la Secretaría o en la estructura de las Naciones Unidas en general. Por supuesto, señor Presidente, esta complejidad quizá sea en cierta medida una señal de debilidad, y nadie puede pretender que el sistema institucional en el cual, al azar de las circunstancias históricas, se han desarrollado las actividades de las Naciones Unidas sea el mejor sistema. Sin embargo, creo que se presentarían ciertos peligros si se intentase una excesiva simplificación. Hago esta observación preliminar porque, por lo que respecta a las comisiones regionales, durante mucho tiempo hemos vivido más o menos bajo el imperio de una doctrina que, sin duda, tenía su origen en un deseo de simplificación y aclaración. Según esta doctrina, las comisiones económicas regionales eran órganos que debían dedicarse a la investigación y al estudio en tanto que las actividades que se suelen llamar de ejecución debían estarles prohibidas.

/Celebro muchísimo

Celebro muchísimo, señor Presidente, observar que esta doctrina ha perdido aceptación, ya que, lejos de simplificarlo, complicaba sumamente el trabajo, según me parece, y se oponía a que las comisiones económicas regionales recibieran todo el impulso y el dinamismo a los cuales, sin embargo, parecían estar destinadas por el mandato que les había asignado el Consejo Económico y Social y por confianza que ponían en ellas los Gobiernos. Ahora que ha desaparecido esta dificultad doctrinaria, ahora que se ha reconocido que la mayor parte de las actividades en la esfera económica y social llevan consigo un elemento de investigación y un elemento de actividades de ejecución, y hasta un elemento de negociaciones o consultas, resulta mucho más fácil dar a las comisiones económicas regionales el papel que parece corresponderles.

Esto es particularmente cierto en lo que toca a la ayuda internacional. A mi juicio, la experiencia de la postguerra enseña muy claramente hasta qué punto el enfoque regional, la coordinación de los esfuerzos nacionales en el plano regional pueden alentar y fomentar el desarrollo de la ayuda internacional. Se ha hablado aquí, muy oportunamente, del Plan de Colombo, y se podría citar asimismo la historia del Plan Marshall. Al parecer, en un momento en que se hacen esfuerzos cada vez mayores por precisar las condiciones en que la ayuda internacional podría aumentarse y racionalizarse en sus formas bilaterales o en sus formas multilaterales, es muy conveniente que en los continentes que pueden aprovecharla se efectúen por todos los medios posibles esos esfuerzos de coordinación regional entre países beneficiarios de la ayuda internacional bajo todas sus formas. Naturalmente, por lo que respecta a las Naciones Unidas, por el momento se trata esencialmente de la asistencia técnica y de las actividades de preinversión que se realizan dentro del marco del Fondo Especial. Pero también para estas actividades parece que la actuación en el plano regional pueda ser sumamente fructuosa; de ahí que mucho nos satisfaga ver que en el proyecto de resolución sometido a las deliberaciones de la Comisión se la reconoce y preconiza claramente.

/En una

En una intervención anterior, ya tuve la ocasión de indicar los primeros pasos que el Secretario General había dado en el camino de la descentralización de la asistencia técnica, con miras a asociar a los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales a las fases más importantes de la asistencia técnica, es decir, a la iniciación y al desarrollo de los programas nacionales, regionales o semi-regionales de asistencia técnica. Puedo asegurar a los señores delegados que aquí han tomado la palabra en ese sentido, en especial al señor representante de Ghana, que fue quien presentó el proyecto de resolución, que la intención del Secretario General es perseverar en ese camino y dar a este tipo de acción una amplitud mucho mayor que hasta el presente. En los días próximos ya podremos aprovechar la presencia de los secretarios ejecutivos de la Comisión Económica para América Latina y de la Comisión Económica para África, y rever con ellos el conjunto de los programas de asistencia técnica en sus regiones respectivas y estudiar en qué condiciones podrían desarrollarse en un porvenir inmediato el papel y la acción de esos programas.

De igual modo, Sr. Presidente, es un hecho que nuestras actividades de investigación en ciertas esferas se orientan cada vez más según las necesidades de las comisiones regionales, tal como las conocemos por conducto de sus secretarías o de las propias Comisiones. Sobre todo en el sector de la industrialización, un creciente número de proyectos se inician como consecuencia de consultas celebradas con los Secretarios Ejecutivos, para satisfacer ciertas necesidades reconocidas e identificadas dentro de las comisiones regionales, aunque no ha de olvidarse que los resultados a que pueden conducirnos nuestros estudios quizá tengan una esfera de aplicación que sobrepase a la regional. También hay un intercambio entre el Centro y las regiones, que me parece no hará más que ampliarse en el porvenir.

He hablado, señor Presidente, de la importancia que tiene la actuación en el plano regional cuando se trata de la ayuda internacional. Ahora desearía decir unas palabras acerca de los problemas de integración económica a que se han referido varias delegaciones, y sobre todo el delegado de Ghana y la delegación de Marruecos, que ya había hecho importantes comentarios sobre este extremo en el debate general. Permítaseme que haga dos observaciones al respecto.

/Los proyectos

Los proyectos de integración regional pueden desarrollarse de una manera fructífera y armónica en el seno de las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, y buena prueba de esto es la notable labor precursora realizada en la América Latina, a la que ha aludido el señor delegado de Ghana en su introducción. Desde luego, es posible que, por razones históricas o políticas que yo no voy a analizar, los países de una región determinada traten estos problemas de integración económica, de formación de zonas de libre comercio o de creación de mercados comunes, en organismos situados fuera de la estructura de las Naciones Unidas, que existían antes de establecerse nuestras comisiones regionales o se han creado en fecha reciente. Lo que quiero indicar aquí es que, con independencia de tales circunstancias, las comisiones regionales están perfectamente calificadas y equipadas en la esfera institucional y funcional, para servir de base a actividades de esta índole. Su estructura no es rígida, y como demuestra la experiencia pueden adaptarse a distintas situaciones, crear órganos subregionales y descentralizarse por iniciativa propia para atender las necesidades de determinados grupos de países, que quizá estén más dispuestos que otros a adoptar medidas para la integración que tienen más facilidades que otros para realizar tal integración. Sobre todo, me parece que antes de pensar en crear nuevos organismos, convendría estudiar a fondo las posibilidades que ofrecen las comisiones regionales de las Naciones Unidas para los esfuerzos en pro de la integración económica. Tal es mi primera observación respecto a dicha integración.

La segunda es muy parecida, estando motivada por cierto sentimiento de alarma que he experimentado al participar hace unos días en un debate de la Quinta Comisión, en el que precisamente se aludió al problema de la integración económica en lo que se refiere a la América Latina. Parece que algunas delegaciones que participan en los debates de la Quinta Comisión han estimado que por haberse firmado un tratado entre siete Potencias latinoamericanas para crear una zona de libre intercambio, estaba en camino de solucionarse el problema de la integración económica de la región, que la función de las Naciones Unidas habría concluido, que las Naciones Unidas podían desinteresarse de esta cuestión en el futuro y que una nueva organización debía empezar a actuar y seguir, si es posible decirlo así, su órbita propia.

/Señor Presidente,

Señor Presidente, quisiera insistir en que la integración económica es una labor muy difícil, y sobre todo a largo plazo. Los esfuerzos de integración no pueden interrumpirse por el hecho de que varias Potencias hayan firmado un tratado. Hay tratados que quedan en letra muerta, por uno u otro motivo. En el caso citado, se trata esencialmente de una estructura para actuar, en la cual es preciso introducir un contenido. Por otro lado, en lo que se refiere a los citados programas de integración económica, cuando quiere ponerlos en práctica un pequeño número de países (cosa que una vez más reiteraré que es inevitable, pues no todos los países han llegado al grado de madurez preciso para poder seguir sin inconvenientes una línea de acción de esta índole) es muy importante que se tengan constantemente en cuenta los intereses de las demás naciones que quedan fuera de los programas. Creo que esto es un argumento en favor de que se asigne un papel a los órganos de las Naciones Unidas en dichos programas de integración, pues en el seno de la Organización no se puede considerar exclusivamente el interés de un pequeño grupo de países ni se puede dejar de tener siempre presente el interés de las demás naciones y del comercio internacional en general.

He creído necesario hacer estas observaciones por la importancia que parecen haber atribuido algunas delegaciones al problema de la integración económica, de la formación de zonas de libre intercambio y de mercados comunes, para destacar simplemente la función que pueden desempeñar las Naciones Unidas por conducto de sus comisiones regionales en los esfuerzos de esta índole, lo que me parece está totalmente de acuerdo con los principios y objetivos de la Carta, pero que con mayor seguridad estará de acuerdo con dichos principios y objetivos si se mantiene dentro de la estructura de las Naciones Unidas o, en todo caso, si se trata de conservar el contacto con la Organización.

Muchas gracias, señor Presidente.